

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.208

Sábado 26 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2676889

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Abogado, Notario Público de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos 835, Piso 18, comuna y ciudad de Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 17 de julio de 2025, repertorio N°20.489-2025, ante mí, don HUGO ALEJANDRO MUÑOZ KURTEN, cédula nacional de identidad número 10.883.879-5 y don TOMÁS FRANCISCO RODRIGO RUZ ANDRADE, cédula nacional de identidad número 12.789.849-9, ambos en representación de THR FINANCIAL SpA Rol Único Tributario número 77.207.428-K todos con domicilio en Avenida Colón número cinco mil ciento ochenta y cinco departamento ciento veintidós, Las Condes, Región Metropolitana, constituye una sociedad por acciones bajo el nombre de THR AUTOMOTRIZ SpA. Cuyo objeto será: a/ El arrendamiento, arrendamiento con opción de compra o leasing y compra con opción de arrendamiento o leaseback, de todo tipo de vehículos motorizados, sean propios o de terceros, con o sin chofer; /b/ El transporte de pasajeros; /c/ La compra y venta de vehículos motorizados, repuestos y accesorios; /d/ La importación y exportación de vehículos motorizados, repuestos y accesorios; /e/ La inversión de toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles, agrícolas o urbanos, incluyendo acciones, cuotas de fondos de inversión, derechos sociales o cuotas en otras compañías, valores mobiliarios y, en general, todo tipo de instrumentos del mercado de capitales, así como cualquier tipo de inversión, para lo cual podrá adquirir, enajenar, negociar y disponer en cualquier forma y a cualquier título toda clase de bienes; y /f/ La compraventa, consignación, comisión, permuta, distribución, importación, exportación, arrendamiento con o sin opción de compra y reparación de automóviles, camionetas, camiones, furgones, acoplados, carros, motores, motocicletas, y toda clase de vehículos terrestres o acuáticos, maquinarias, herramientas y móviles; repuestos y accesorios de todos ellos, sean nuevos o usados y todo lo atinente, de cualquier manera, con todo lo dicho, en especial, en el rubro automotriz, como asimismo, la capacitación. Para los fines señalados, podrá constituir, formar parte o adquirir derechos o acciones en sociedades de personas o de capital y ejecutar y celebrar toda clase de actos destinados a cumplir con los fines sociales y en general, realizar toda otra actividad o negocio lícito relacionado con los anteriores, que derive de ellos, los complemente ó sea una consecuencia de los mismos, así como de cualquier actividad o negocio que acuerden los accionistas en conformidad a la legislación vigente y al presente estatuto, que no se encuentren prohibidas por las leyes chilenas. Duración: indefinida. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos), que se dividen en 2.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en la forma señalada en la escritura extractada. Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares dentro y fuera del país. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 22 de julio de 2025.

CVE 2676889

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

